



Bogotá D.C

PARA: MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago (PIL 20)

Apreciada Maria Clara:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el Informe de auditoría, a relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago (PIL 20) realizada en el mes de diciembre de 2016 dando cumplimiento a los informes de ley de la Oficina de Control Interno.

En el cuadro siguiente se describen las conclusiones de la evaluación realizada

PROYECTO/ OBJETO DE LA AUDITORIA	RECOMENDACIONES	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
Informe de auditoría al seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago (PIL 20)	6	0	5

Estas observaciones y recomendaciones se denotan en los capítulos VI y VII del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior nos dirigimos a esa dependencia en los términos del literal g art. 4º; los literales h,j y k del artículo 12 y 14 de la ley 87 de 1993 y de los decretos 1745 y 4765 de 2011, solicitando atentamente enviar el plan de mejoramiento sobre el contenido de las observaciones y recomendaciones contenidas en el documento adjunto, en

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el termino recomendado de respuesta es dentro de los treinta(30) días contados a partir de la radicación.(art. 14 CPACA)

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control interno

Anexo Informe en 9 folios

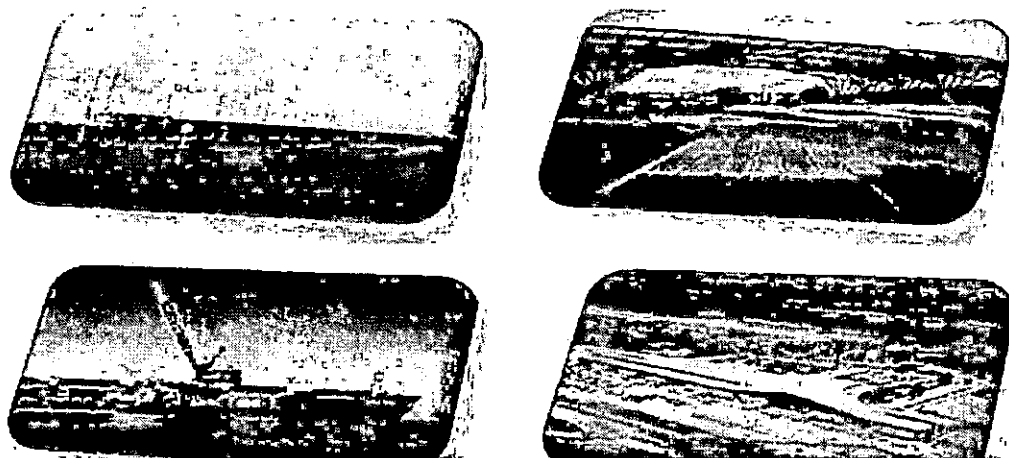
Preparo: Maria Imelda Gonzalez Guevara- Contratista Oficina Control Interno
Borrador No. 2016102031817



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a Favor
de la Entidad Pendientes de Pago PIL (20)**

2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. DESARROLLO DE INFORME	4
4.1. CUENTAS POR COBRAR POR TRANSPORTE DE CARBON -CONCESIONARIO FENOCO	4
4.2. CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTOS - UNION TEMPORAL FIDUCIARIA CENTRAL	6
4.3. CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS CONSORCIO DRACOL	8
4.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10
4.5. CONTINGENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	11
5. CONCLUSIONES	14
6. OBSERVACIONES	14
7. RECOMENDACIONES	15
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	17

1. INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACIÓN A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).

1. OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

2. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a octubre 31 de 2016 y verificar los adecuados registros de las contingencias a favor de la entidad, reflejados en las cuentas de orden, al 31 de octubre de la presente vigencia.

3. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 716 de 2001. Que regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los Estados Financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.
- RESOLUCIÓN 393 de Septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007.
- Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, “Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010”.
- Concepto emanado de la Contaduría General de la Nación No. 20111-150282 del 18 de Enero de 2011, “Procedimiento contable de los hechos relacionados con las concesiones de infraestructura de transporte”.

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informes de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Oct 31 de 2016.

Para verificar si existen acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, se analizaron los saldos contables de las cuentas por cobrar registradas en el rubro 140129- 140152- 147072 147083-147090 y se confrontaron estos saldos con la información extracontable que producen las áreas técnicas, la cual es insumo para el proceso contable de la entidad.

4.1 CUENTAS POR COBRAR POR TRANSPORTE DE CARBON –CONCESIONARIO FENOCO

MES	NOMBRE	C.I. PRODECO S.A		CNR*		DRUMMOND LTD	
		CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO	CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO	CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO
MAYO	SALDO ANTERIOR	6,007,146,613	6,007,146,613	801,061,657	801,061,657	7,804,740,062	7,804,740,062
	CAUSACION MES	4,499,468,971	4,499,468,971	636,726,851	636,726,851	9,828,066,825	9,828,066,825
	PAGOS DEL MES	6,007,084,855	6,007,084,855	801,061,657	801,061,657	7,804,740,062	7,804,740,062
	SALDO FINAL DEL MES	4,499,530,729	4,499,530,729	636,726,851	636,726,851	9,828,066,825	9,828,066,825
JUNIO	SALDO ANTERIOR	4,499,530,729	4,499,530,729	636,726,851	636,726,851	9,828,066,825	9,828,066,825
	CAUSACION MES	7,352,651,790	7,352,651,790	598,774,143	598,774,143	10,080,504,498	10,080,504,498
	PAGOS DEL MES	6,805,954,620	6,805,954,620	636,726,851	636,726,851	9,828,066,825	9,828,066,825
	SALDO FINAL DEL MES	5,046,227,899	5,046,227,899	598,774,143	598,774,143	10,080,504,498	10,080,504,498
JULIO	SALDO ANTERIOR	5,046,227,899	5,046,227,899	598,774,143	598,774,143	10,080,504,498	10,080,504,498

MES	NOMBRE	C.I. PRODECO S.A		CNR*		DRUMMOND LTD	
		CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO	CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO	CONTABILIDAD	CONTROL TECNICO
	CAUSACION MES	6,060,526,299	6,060,526,299	997,343,628	997,343,628	10,293,940,792	10,293,940,792
	PAGOS DEL MES	5,046,227,899	5,046,227,899	598,774,143	598,774,143	11,182,127,737	11,182,127,737
	SALDO FINAL DEL MES	6,060,526,299	6,060,526,299	997,343,628	997,343,628	9,192,317,553	9,192,317,553
AGOSTO	SALDO ANTERIOR	6,060,526,299	6,060,526,299	997,343,628	997,343,628	9,192,317,553	9,192,317,553
	CAUSACION MES	6,117,369,047	6,117,369,047	1,083,235,712	1,083,235,712	10,218,791,508	10,218,791,508
	PAGOS DEL MES	6,060,525,932	6,060,525,932	997,343,628	997,343,628	9,192,317,553	9,192,317,553
	SALDO FINAL DEL MES	6,117,369,414	6,117,369,414	1,083,235,712	1,083,235,712	10,218,791,508	10,218,791,508
SEPTIEMBRE	SALDO ANTERIOR	6,117,369,414	6,117,369,414	1,083,235,712	1,083,235,712	10,218,791,508	10,218,791,508
	CAUSACION MES	5,630,027,131	5,630,027,131	1,015,927,594	1,015,927,594	9,056,599,254	9,056,599,254
	PAGOS DEL MES	6,117,369,414	6,117,369,414	1,083,235,712	1,083,235,712	10,218,791,508	10,218,791,508
	Suma de Saldo Final	5,630,027,131	5,630,027,131	1,015,927,594	1,015,927,594	9,056,599,254	9,056,599,254
OCTUBRE	SALDO ANTERIOR	5,630,027,131	5,630,027,131	1,015,927,594	1,015,927,594	9,056,599,254	9,056,599,254
	CAUSACION MES	5,099,706,803	5,099,706,803	1,020,604,713	1,020,604,713	8,339,379,153	8,339,379,153
	PAGOS DEL MES	5,857,509,579	5,857,509,579	854,299,297	854,299,297	9,272,004,277	9,272,004,277
	SALDO FINAL DEL MES	4,872,224,355	4,872,224,355	1,182,233,010	1,182,233,010	8,123,974,130	8,123,974,130

*CNR (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.)

Realizada la conciliación de saldos contables a Octubre 31 de 2016 con las cifras reportadas por las áreas técnicas se determinó:

Los registros contables están acordes con la información reportada por el área Técnica.

Existen saldos pendientes por cobrar a Octubre 31 los cuales corresponden a las siguientes facturas:

CARTERA DETALLADA A OCTUBRE DE 2016 - INGRESOS FERREOS

PRODECO				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-8710	10-oct.-16	3-9 Octubre 2016	171690.86	622,873,872.00
FEOC-8715	18-oct.-16	10-16 Octubre 2016	353441.74	1,282,996,750.00
FEOC-8719	24-oct.-16	17-23 Octubre 2016	381580.29	1,398,717,372.00
FEOC-8734	31-oct.-16	24-30 Octubre 2016	370042.72	1,367,210,418.00
FEOC-8735	31-oct.-16	31 Octubre 2016	54246.34	200,425,943.00
				4,872,224,355.00

CNR				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-8704	30-9-16	26 al 30 Septiembre 2016	45077.84	161,628,297.00
FEOC-8706	3-10-16	1-2 Octubre 2016	18045.54	64,705,886.00
FEOC-8711	10-10-16	3-9 Octubre 2016	36089.48	130,928,310.00
FEOC-8714	18-10-16	10-16 Octubre 2016	72110.08	261,760,250.00
FEOC-8720	24-10-16	17-23 Octubre 2016	81115.24	297,335,314.00
FEOC-8729	31-10-16	24-30 Octubre 2016	62941.38	232,551,827.00
FEOC-8737	31-10-16	31 Octubre 2016	9019.08	33,323,126.00
				1,182,233,010.00

DRUMON				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEI-5283	10-oct.-16	3-9 Octubre 2016	283,650.46	1,029,049,888.00
FEI-5284	18-oct.-16	10-16 Octubre 2016	619,849.08	2,250,057,832.00
FEI-5285	24-oct.-16	17-23 Octubre 2016	631,022.62	2,313,070,994.00
FEI-5286	31-oct.-16	24-30 Octubre 2016	584,515.34	2,159,630,278.00
FEI-5287	31-oct.-16	31 Octubre 2016	100,728.46	372,165,138.00
				8,123,974,130.00

4.2 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTOS - UNION TEMPORAL FIDUCIARIA CENTRAL:

Este concesionario reporta por arrendamiento y uso de vías lo facturado a los siguientes operadores:

Informe Auditoria – Informe de Seguimiento en Relación a las Acreencias a
Favor De la Entidad Pendientes de Pago PIL 20.



- ALVAREZ DIAZ MELITON
- RESTREPO SILVIA
- CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
- RUIZ TORRES SALVADOR
- ARRIETA MORALES MARTHA CECILIA
- TRANS ARCO SAS

Los siguientes son los saldos y movimientos obtenidos del aplicativo SIIF Nación por este concepto correspondiente a los meses Junio a Octubre de la presente vigencia.

UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL			
JUNIO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
-	15,610,228	-	15,610,228
JULIO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
15,610,228	3,003,198	9,565,988	9,047,438
AGOSTO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
9,047,438	2,808,501	-	11,855,939
SEPTIEMBRE			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
11,855,939	2,650,364	3,057,310	11,448,993
OCTUBRE			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
11,448,993	2,768,733	-	14,217,726

Se observa un saldo contable de las cuentas por cobrar al 30 de Octubre por valor de Catorce millones doscientos diecisiete mil setecientos veintiséis pesos (14.217.726)M/cte.

El valor pendiente de pago reportado por el área Técnica, es de Quince millones ciento tres mil setecientos veintiún pesos (15.103.721) M/cte, que corresponden a las siguientes facturas:

UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL				
COOPSERCOL LTDA				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
323	7-jun.-16	jun-16	Uso de Vía May-16	2,986,930.00
334	5-jul.-16	jul-16	Uso de Vía Jun-16	3,003,198.00
344	4-ago.-16	ago-16	Uso de Vía Jul-16	2,808,501.00
354	5-sep.-16	sep-16	Uso de Vía Ago-16	2,650,364.00
357	4-oct.-16	oct-16	41	119,388.00
364	4-oct.-16	oct-16	40	108,952.00
365	4-oct.-16	oct-16	42	119,388.00
366	4-oct.-16	oct-16	Uso de Vía Sep-16	2,768,733.00
				14,565,454.00
ALVAREZ DIAZ MELITON				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
360	4-oct.-16	oct-16	44	102,839.00
RESTREPO SILVIA				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
362	4-oct.-16	oct-16	46	110,376.00
RUIZ TORRES SALVADOR				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
361	4-oct.-16	oct-16	45	96,807.00
ARRIETA MORALES MARTHA CECILIA				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
359	4-oct.-16	oct-16	43	108,907.00
TRANS ARCO S.A.S				
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
363	4-oct.-16	oct-16	57	119,338.00

TOTAL UNION TEMPORAL FERROVIARIA		15,103,721.00
----------------------------------	--	---------------

Se observa una diferencia entre el valor pendiente de pago reportado por el área Técnica con respecto al área contable por valor de \$885.995

4.3 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS CONSORCIO DRACOL

Este consorcio reporta la facturación realizada a los operadores:

- TURISTREN
- CEMENTOS ARGOS
- INVERANDINO

Los movimientos contables de los meses Mayo a Octubre son los siguientes:

CONSORCIO DRACOL LINEAS FERREAS			
MAYO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
37,557,892	71,241,813	-	108,799,705
JUNIO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
108,799,705	62,473,302	135,762,233	35,510,774
JULIO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
35,510,774	30,948,119	66,458,891	2
AGOSTO			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
			2

2	80,285,067	80,285,067	
SEPTIEMBRE			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
2	88,865,937	88,865,937	2
OCTUBRE			
Suma de Saldo Anterior	Suma de Movimientos Debito	Suma de Movimientos Crédito	Suma de Saldo Final
2	87,519,119	87,519,119	2

Se observa que el saldo contable de la cuenta por cobrar es de \$ 2.

El valor pendiente de pago reportado por el área Técnica es el siguiente, que corresponde al operador TURISTREN.

CONSORCIO DRACOL			
TURISTREN			
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
451	31-oct.-16	oct-16	21,655,248.00
TOTAL POR COBRAR			21,655,248.00

Se observa que el área contable no causo oportunamente el valor por cobrar correspondiente al mes de Octubre de 2016.

4-4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Igualmente se detectaron unos saldos por cobrar por valor total de \$ 389.012.248, discriminados así:

NOMBRE	Suma de Saldo Final
AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	54,262,015
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	52,212,072
HOSPITAL SANTA CATALINA ESE	282,538,162

Estos saldos presentan una antigüedad mayor a 6 meses. El Señor William Olarte del grupo contable informó que estos corresponden a deudas solidarias, las cuales se encuentran en cobro Jurídico.

Se observa movimiento en la cuenta del tercero AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. durante los meses Mayo a Octubre los cuales corresponden a rendimientos.

4-5 CONTINGENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD:

Existen registradas en cuentas de orden los siguientes demandas a favor de la entidad, cuyos valores se encuentran conciliados entre las áreas Jurídica y Contable.

NOMBRES	IDENTIFICACION N°	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO PROCESO	OBSERVACIONES	CUANTIA APROXIMADA	EVALUACION DE RIESGO *
Desarrollo Vial de Nariño SA - DEVINAR SA	900,125,507	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	11/11/2011	ARBITRALES	PRUEBAS	SE TIENE COMO "PROCESO A FAVOR EN VIRTUD DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN" PRESENTADA POR LA ANI	INDETERMINADA	2
CONCESION AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT	830,143,442	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	22/10/2010	ARBITRALES	LAUDO FAVORABLE	ORDENA AL CONCESIONARIO A REALIZAR PAGOS EN FAVOR DE LA ANI CONSEJO DE ESTADO 01/08/2016 NIEGA ANULACIÓN INTERPUESTA POR CABG - QUEDA EN FIRME LAUDO FAVORABLE 04/10/2016 APRUEBA	\$ 140,000,000,000	1
AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	900,135,168	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	14/01/2013	ARBITRALES	PRUEBAS	LADO ARBITRAL 11/05/2016 DICTA LAUDO ARBITRAL ORDENA PAGO	\$ 256,300,964,363	2
CONCESION AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT	830,143,442	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	24/10/2012	ARBITRALES	LAUDO FAVORABLE	ORDENA AL CONCESIONARIO A REALIZAR PAGOS EN FAVOR DE LA ANI CONSEJO DE ESTADO 22/04/2016 AUTO	\$ 47,355,213,289	2

NOMBRES	IDENTIFICACION	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO PROCESO	OBSERVACIONES	CUANTIA APROXIMADA	EVALUACION DE RIESGO *
UNION TEMPORAL DEVINORTE	830,002,623	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	28/06/2013	ARBITRALES	ALEGATOS	24/08/2016 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	\$ 90,978,444,534	1
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	900,167,854	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	04/09/2013	ARBITRALES	ALEGATOS	18/10/2016 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	\$ 38,350,928,415	1
UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	830,059,605	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		ARBITRALES	PRUEBAS	03/10/2016 DESCORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL	\$ 325,744,000,000	1
DEVIMED S.A.	811,005,050	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	14/08/2015	ARBITRALES	REFORMA DE LA DEMANDA	EN TÉRMINO PARA REFORMA DE LA DEMANDA	\$ 18,365,873,500	1
OPAIN S.A. TRIBUNAL N. 2	900,105,860	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	19/06/2014	ARBITRALES	TERMINADO POR APROBACIÓN DE ACUERDO	APROBACIÓN ACUERDO CONCILIATORIO 19/09/2016 APRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO FAVORABLE QUE NO GENERA PAGOS	\$ 6,200,000,000	1
VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. - Tribunal No. 1	900,373,783	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		ARBITRALES	ALEGATOS	09/07/2016 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE FIJO EL 24 DE OCTUBRE DE LECTURA DE	INDETERMINADA	1
CSS CONSTRUCTORES S.A. - Neiva Espinal Girardot - Tribunal No. 1	832,006,599	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	04/03/2015	ARBITRALES	ALEGATOS	23/09/2016 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	\$ 153,290,633,847	1
Concesionaria Vial de Los Andes Coviandes	800,235,872	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		ARBITRALES	PRUEBAS	06/10/2016 DECRETA PRUEBAS	\$ 7,303,027,662	1

NOMBRES	IDENTIFICACION	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO PROCESO	OBSERVACIONES	CUANTIA APROXIMADA	EVALUACION DE RIESGO *
UNIÓN TEMPORAL LOS COMUNEROS	806,010,877	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		ARBITRALES	PRUEBAS	04/10/2016 DECRETA PRUEBAS	\$ 1,440,926,369	1
CONSORCIO VIA AL MAR	900,809,931	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	20/05/2016	ARBITRALES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	SE FIJA EL 19 DE OCTUBRE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	\$ 79,000,000,000	1
AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	830,025,490	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	1705/2016	ARBITRALES	DEMANDA	12/10/2016 VENCE TÉRMINO PARA SUBSANAR DEMANDA	\$ 18,072,902,267	1
CONCESION AUTOPISTA BOGOTA - GIRARDOT - TRIBUNAL N. 3	830,143,442	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	16/09/2016	ARBITRALES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	DEMANDA Y SE PRESENTÓ DEMANDA DE RECONVENCIÓN - EN TRÁMITE DESIGNACIÓN DE NUEVO	INDETERMINADA	1
RUTA DEL SOL SAS - Ruta del sol 2 - Tribunal No. 2	900,330,667	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		ARBITRALES	Contestación de la Demanda	SE CONTESTÓ DEMANDA	\$ 1,241,000,000	1
CONCESIONARIO VIA AL MAR	900,809,931	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	29/07/2016	ARBITRALES	ADMISIÓN	05/10/2016 ADMITE DEMANDA	\$ 33,385,000,000	1
OCENSA S.A.	800,251,163	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	22/12/2015	ARBITRALES	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	09/09/2016 SE TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR ANI Y ADMITE RECONVENCIÓN	USD 6,161,516	1

Probabilidad Alta de Éxito = 1

Probabilidad Alta de Fracaso = 2

En el cuadro anterior reportado por el grupo de Contabilidad se analiza que de acuerdo con la clasificación del riesgo, de los 19 procesos relacionados existen 3 procesos con riesgo de alta probabilidad al fracaso, que representan el 16% del total de los procesos a favor que adelanta la Entidad.

V - CONCLUSIONES:

1. Las acreencias más representativas a favor de la entidad están generadas por el transporte de carbón a cargo del concesionario FENOCO.
2. Las cuentas por cobrar por concepto de “uso de vías”, facturadas por el concesionario UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL presentan mora entre 2 y 4 meses, correspondiente a las siguientes facturas a cargo del operador COOPSERCOL LTDA

Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
323	7-jun.-16	jun-16	Uso de Vía May-16	2,986,930.00
334	5-jul.-16	jul-16	Uso de Vía Jun-16	3,003,198.00
344	4-ago.-16	ago-16	Uso de Vía Jul-16	2,808,501.00
354	5-sep.-16	sep-16	Uso de Vía Ago-16	2,650,364.00

3. Los arrendamientos de las vías férreas de la concesión Bogotá -Tunja a cargo del Concesionario DRACOL, presenta un saldo por cobrar a Octubre 31 por valor de \$ 21,655,248.00 correspondiente a la factura No.451 de Octubre 31 de 2016 del operador TURISTREN.
4. Dentro de las acreencias se analizaron los litigios a favor de la entidad, los cuales en un 84% presentan una probabilidad alta de éxito.

VI- OBSERVACIONES:

1. En el desarrollo de la auditoria, se presentaron dificultades para la recopilación de las pruebas documentales por los siguientes motivos:
 - Los aplicativos utilizados para el registro y control de las operaciones de la entidad no están articulados.
 - Las necesidades de información requerida para el proceso contable no está compilada en un documento que facilite evaluar el cumplimiento de la responsabilidad de las áreas gestoras de la información. Se debe acudir a revisar todos los procedimientos para poder establecer cuál es la información, como la deben reportar, quien la debe reportar, en que formato y con qué periodicidad.

Es importante tener en cuenta que un acceso rápido a determinada información mejora tanto en tiempos como en resultados el servicio a los usuarios de la información financiera.

2. Se observa que no existe una herramienta de control interno para la sostenibilidad contable de la entidad.
3. Se observa que no se causan oportunamente las cuentas por cobrar por concepto de las diferentes acreencias a favor de la entidad, esto se evidenció en los registros contables obtenidos directamente del aplicativo SIIF Nación, contraviniendo el principio contable de causación, por cuanto es un ingreso contractual con periodicidad mensual.
4. Se encontraron diferencias entre el saldo contable del tercero Concesionario UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL por valor de \$885.995, con respecto a la información reportada por el área Técnica, afectando la consistencia de las cifras reflejadas en los Estados financieros.
5. Se observa que existen acreencias a favor de la entidad con saldos que superan el valor y el tiempo de mora establecido en la Resolución 531 de 2009 de la CGN, para el reporte en el Boletín de Deudores morosos del estado.

VII- RECOMENDACIONES:

Esta Oficina recomienda:

1. Elaborar un plan de sostenibilidad contable que compile todas las actividades del proceso contable, a fin de *facilitar* el seguimiento, para los responsables y usuarios de la información financiera económica y social de la ANI y en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución política de Colombia cuyo art 209 señala:

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este plan de Sostenibilidad Contable se convierte en una herramienta que facilita la etapa de identificación dentro del proceso contable, la cual consiste determinar la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable.

2. Registrar en cuenta separada los rendimientos del tercero Autopistas del café, teniendo en cuenta que el saldo que mantiene esta cuenta corresponde a un concepto diferente, a rendimientos.

3. Realizar el ajuste de los 2\$ en el tercero Concesionario Dracol.
4. Realizar una conciliación contable al tercero CONCESIONARIO DRACOL para establecer a que corresponde la diferencia presentada con respecto a las facturas relacionadas por el área Técnica.
5. Hacer seguimiento a los procesos a favor de la entidad, a fin de que se registren en forma oportuna las decisiones judiciales, que se conviertan en acreencias a favor de la entidad.
6. Revisar si las acreencias a favor de la entidad de las terceros Autopistas de Santander, Autopistas del Café y Hospital Santa Clara, deben ser reportadas a la CGN en el boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 art2 de la ley 1066 de 2006 que dice:

*“ARTÍCULO 5o. FACULTAD DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS
.....5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”*

Para lo anterior se recomienda tener en cuenta la aclaración que realiza la CGN en su paginan Web al respecto:

BOLETIN DEUDORES MOROSOS

Quienes son los responsables de reportar la información?

Serán los responsables de la información reportada del Boletín: el Representante Legal de la entidad, ya sea el director, gobernador, alcalde o como se le denomine, de manera conjunta con el Contador de la entidad o quien haga sus veces.

QUE INFORMACION SE DEBE REPORTAR?

Para todos los efectos del proceso de reporte y consolidación de la información del BDME, las acreencias a favor del Estado serán las que correspondan a los saldos en mora de los derechos causados y revelados, a una fecha de corte, en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores, del Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública; así como los valores revelados en las subcuentas 831535 Rentas por cobrar y 831536-Deudores de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras que representan derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señalados, cuya posibilidad de recuperación es incierta, pero que aún prestan mérito ejecutivo y la entidad los controla en estos conceptos. En todo caso, las acreencias reportadas en el BDME deben ser ciertas, reconocidas y en firme a favor del Estado, aceptadas por la persona natural o jurídica, y que no estén siendo objeto de discusión en la vía gubernativa, en la jurisdicción ordinaria o contenciosa, ni en proceso de responsabilidad fiscal.

VIII- PLAN DE MEJORAMIENTO:

Esta Oficina solicita dar a conocer el resultado del presente informe al responsable del proceso contable, para que lo analice y socialice con el grupo de trabajo, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente plan de mejoramiento a esta oficina en un término no superior a 30 días calendario.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: María Imelda González Guevara-Contratista Control Interno
Revisó: Blanca Lilia Ramírez Córdoba- Contratista Control Interno

